

Tegucigalpa, M. D. C., 06 de octubre de 2020

No.121- DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS RESOLUCIÓN NÚMERO: 106-2020 Tegucigalpa, MDC, 30 de septiembre de 2020 **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.023-L-2018 de fecha 16 de abril del 2018 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 27 de julio del 2018, se Delega en el Secretario de Estado de la Presidencia, la Partida Presupuestaria denominada "Comisión de Análisis y Seguimiento" y es asignada dentro del presupuesto anual de la Secretaría de Estado de la Presidencia, la cual está ligada legal, administrativa y definitivamente a la Presidencia de la República, ejerciendo por virtud expresa de ley funciones eminentemente presidenciales, en consecuencia, para su ejecución presupuestaria regular a partir de la vigencia de dicho Acuerdo Ejecutivo, como ha sido consensuado a nivel presidencial, se hará por medio de una Administración Independiente, que será la responsable de la ejecución y liquidación regular de esta Partida Presupuestaria. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado de la Presidencia, mediante Oficio SDP-No. 108-2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, solicita apoyo presupuestario por un monto de **L30,640,625.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales serán destinados para dar cumplimiento a asignaciones de interés nacional y de estricto corte Presidencial de acuerdo a las actividades propias del de la Comisión de Análisis y Seguimiento (CAS). **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar financiamiento y trasladar fondos del Tesoro Nacional a la Secretaría de Estado de la Presidencia por un valor de **L30,640,625.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS EXACTOS)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la ampliación presupuestaria a la Presidencia de la República, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos, el Presupuesto de la Secretaria del Despacho de la Presidencia de la República en la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00

Cont./02

Resolución No.121- DGP-AE

PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR EJECUTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 01 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA: 01 SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99100	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes	L <u>30,640,625.00</u>
				TOTAL AMPLIACION...	<u>L 30,640,625.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA 001: GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 002: DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

90000				OTROS GASTOS	
99000				Asignaciones Globales	
99300	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	L <u>30,640,625.00</u>
				TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 30,640,625.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas **(FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO** Secretaria General Acuerdo de Delegación No.611-2019 de fecha 10 de diciembre 2019”.

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACION No. 611-2019
DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019

/RPineda